

Quito, a 11 de Junio del 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

c.c.o. ok.

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA.**, remito a ustedes copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de Mayo del 2009, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaria donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación:

1) El socio señor **HUGO MAURICIO BECERRA ALMEIDA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707596084, cede a favor de la señora **PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171478775-9, **TREINTA Y SEIS (36)** participaciones sociales con un valor nominal de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.00)** cada una;

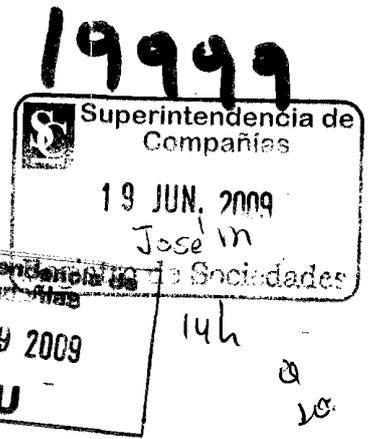
2) La socia señora **MARIA CRISTINA BECERRA ALMEIDA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171222897-0, cede a favor de la señora **PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171478775-9, **CUATRO (4)** participaciones sociales con un valor nominal de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.00)** cada una.

En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía **BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD	NUMERO PARTICIP. USD \$ 10 c/u
1. José Maximiliano Mosquera Rodríguez	400.00	40
2. Paola Gabriela Navarrete Peñaherrera	400.00	40
TOTALES	800.00	80

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes.

*OK. CESIÓN INGRESADA
22/06/09 gr.*



Además solicito se sirva otorgarme una CERTIFICACION en la que conste la NOMINA ACTUAL DE SOCIOS de la Compañía que administro.

Muy atentamente,

José Mosquera Rodríguez
~~GERENTE GENERAL~~
REPRESENTANTE LEGAL ✓

OK.

CESIÓN INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
22/06/09 gr.

OFICINA: Rafael Almeida N42-100 y Mariano Echeverría - Tel. 2467575
EXPEDIENTE: 154624

**CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE
NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA
BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR:
HUGO MAURICIO BECERRA ALMEIDA Y OTROS
A FAVOR DE:
PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA**

Cuantía: USD 400.00

NF

DI 3,

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: **a.** Los cónyuges señor HUGO MAURICIO BECERRA ALMEIDA y señora RUTH ARACELY FLORES RECALDE, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señora MARIA CRISTINA BECERRA ALMEIDA y señor DIEGO PATRICIO MORALES GOMEZ, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante, para efectos de interpretación de este contrato, se podrá denominar **CEDENTES**; y, **b.** La señora PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos, quien comparece con

Handwritten initials

disolución de la sociedad conyugal, según documento que se acompaña, parte a la que en adelante y para efectos de interpretación de este contrato, se le denominará el **CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO** de la Compañía denominada **BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTES, los cónyuges señor HUGO MAURICIO BECERRA ALMEIDA y señora RUTH ARACELY FLORES RECALDE, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señora MARIA CRISTINA BECERRA ALMEIDA y señor DIEGO PATRICIO MORALES GOMEZ, por sus propios y personales derechos. En calidad de CESIONARIA, la señora PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos, quien comparece con disolución de la sociedad conyugal, según documento que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de los cónyuges de los Cedentes,

se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el veinte y seis de Octubre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Noviembre del año dos mil cinco. La Compañía se constituyó con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo los actuales socios de la empresa los siguientes: 1) José Maximiliano Mosquera Rodríguez, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; 2) Hugo Mauricio Becerra Almeida, propietario de treinta y seis (36) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) María Cristina Becerra Almeida, propietario de cuatro (4) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América de cada una; **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el quince de mayo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, así como la admisión de un nuevo socio.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA., en sesión celebrada el quince de Mayo del dos mil nueve, decidió

por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a dos SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: **UNO)** El socio señor HUGO MAURICIO BECERRA ALMEIDA y su cónyuge la señora RUTH ARACELY FLORES RECALDE, ceden a favor de la señora PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA, TREINTA Y SEIS (36) participaciones sociales con un valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.00) cada una; **DOS)** La socia señora MARIA CRISTINA BECERRA ALMEIDA y su cónyuge el señor DIEGO PATRICIO MORALES GOMEZ, ceden a favor de la señora PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA, CUATRO (4) participaciones sociales con un valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.00) cada una. La cesión de participación que antecede son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de la participación cedida, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a la participación social que es objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participación, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo del 2.009, siendo las 9H00, en los locales de la Empresa, ubicados en la calle Rafael Almeida N42-100 y Mariano Echeverría se reúne todos los socios de la Compañía BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor José Maximiliano Mosquera Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones sociales de US \$ 10.00, cada una; 2) El señor Hugo Mauricio Becerra Almeida, por sus propios derechos, propietario de 36 participaciones sociales de US \$ 10.00, cada una; y, 3) La señora María Cristina Becerra Almeida, por sus propios derechos, propietario de 4 participaciones sociales de US \$ 10.00, cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente ocasional para esta Junta, el señor Mauricio Becerra; y, en calidad de Secretario, actúa el señor José Mosquera, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.**

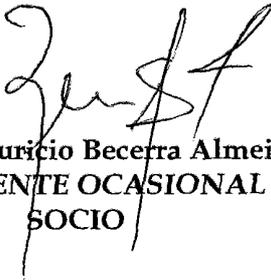
En consideración de los presentes el único punto orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** La Presidencia manifiesta que los socios de de la Compañía, señor Hugo Mauricio Becerra Almeida y María Cristina Becerra Almeida, han solicitado la respectiva autorización legal a la Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. En vista de tal petición, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** dichas cesiones y transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma:

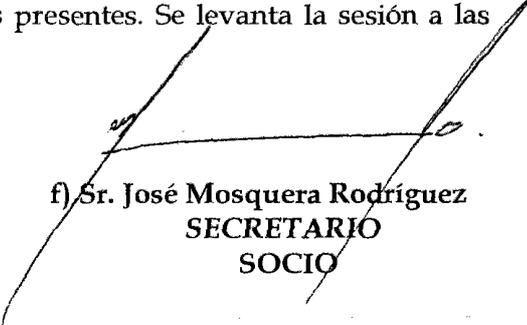
- 1) El socio señor HUGO MAURICIO BECERRA ALMEIDA, cede a favor de la señora PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA, TREINTA Y SEIS (36) participaciones sociales con un valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.00) cada una;
- 2) La socia señora MARIA CRISTINA BECERRA ALMEIDA, cede a favor de la señora PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA, CUATRO (4) participaciones sociales con un valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.00) cada una.

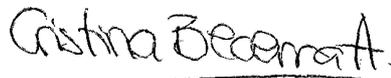
Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión y transferencia de las participaciones sociales, por así convenir a sus intereses y derechos personales. Además la Junta General de Socios en forma unánime resuelve admitir como NUEVA SOCIA de la Compañía a la señora Paola Gabriela Navarrete Peñaherrera. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD	NUMERO PARTICIP. USD \$ 10 c/u
1. José Maximiliano Mosquera Rodríguez	400.00	40
2. Paola Gabriela Navarrete Peñaherrera	400.00	40
TOTALES	800.00	80

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00. -


f) Sr. Mauricio Becerra Almeida
PRESIDENTE OCASIONAL JUNTA
SOCIO


f) Sr. José Mosquera Rodríguez
SECRETARIO
SOCIO


f) Sra. María Cristina Becerra Almeida
SOCIA

Registro Civil

Identificación y Registro del Ecuador



Nº 3379253

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEEU

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha:

..... cuya copia se archiva,

..... de de

.....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

.....
Jefe de Oficina

RAZON= mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO con fecha 29 de enero del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JOSE MILITANO MOSQUERA RODRIGUEZ Y : PAOLA GABRIELA NAVARRETE PEÑAHERRERA.- documento que se archiva con el # 2453-79-0-0000-0000 de enero del 2009.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.º



Form with text: Es fiel copia del Original que se archiva en la Jefatura Provincial... ANO 30 ENR. 2009 CERTIFICADO Jefe del Registro Civil.



Es copia de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada - QUITO - 27 MAYO 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 170759608-4

BECERRA ALMEIDA HUGO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 MARZO 1975
 001-E 0655 06541 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Hugo Becerra



EQUATORIANA***** E031813222

CASADO RUTH MARCELY FLORES PEDALDE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HECTOR LUIS BECERRA
 GLADYS MARIA ALMEIDA
 QUITO 20/06/2006

0287627



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 171228997-0

BEERRA ALMEIDA MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 08 MARZO 1975
 001-E 0655 06517 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Maria Cristina Beerra



EQUATORIANA***** E034313222

CASADO DIEGO F MORALES GOMEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HECTOR LUIS BECERRA
 GLADYS MARIA ALMEIDA
 QUITO 20/06/2006

1942490



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

126-0005 1707596084
 NÚMERO CÉDULA
 BECERRA ALMEIDA HUGO MAURICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA

Hugo Becerra
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





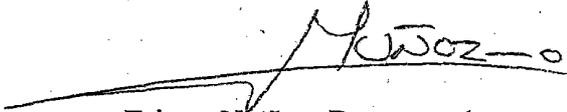
Quito, 14 de Mayo del 2009

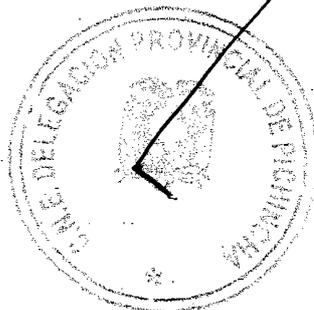
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor(a) Becerra Almeida Monica Cristina, portador(a) de la cédula de ciudadanía 171222897-0 válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



EQUATORIANA***** E334312232
 CASADO JOSE MAXIMILIANO MOSQUERA R
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OSWALDO NAVARRETE
 AIDA TERESITA PENAHERRERA
 QUITO 26/04/2005
 26/04/2017
 REN 1488728

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171478775-9
 NAVARRETE PENAHERRERA PAOLA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 JULIO 1978
 012-A 0092 08737 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1978
 Gabriela Penaherrera

EQUATORIANA***** E334312232
 CASADO JOSE MAXIMILIANO MOSQUERA R
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OSWALDO NAVARRETE
 AIDA TERESITA PENAHERRERA
 QUITO 26/04/2005
 26/04/2017
 REN 2221579

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171478775-9
 NAVARRETE PENAHERRERA PAOLA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 JULIO 1978
 012-A 0092 08737 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1978
 Gabriela Penaherrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2005
 170-0017 NÚMERO
 1705213344 CEDULA
 FLORES RECALDE RUTH ARACELY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 CUMBAYA -
 PARROQUIA ZONA
 Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2005
 009-0078 NÚMERO
 1714787759 CEDULA
 NAVARRETE PENAHERRERA PAOLA
 GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 SAN BLAS -
 PARROQUIA ZONA
 Presidente de la Junta



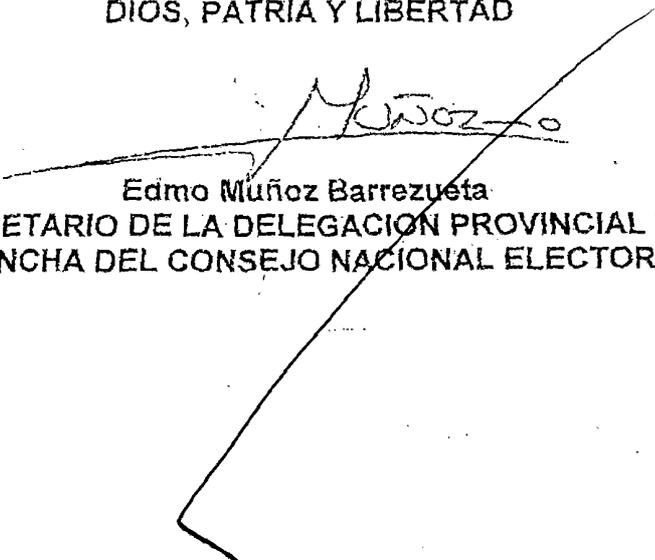
Quito, 14 de Mayo del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor(a) Tomás Gómez Dioso GARCÉS portador(a) de la cédula de ciudadanía 10275606-8 válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EQUATORIANA ***** V433312222
 CASADO MGR. G. BECERRA ALMEIDA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DIEGO PATRICIO MORALES
 SUSANA MIREYA GOMEZ
 QUITO 28/06/2006
 REN 1944102
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

CIUDADANIA 170775606-8
 MORALES GOMEZ DIEGO PATRICIO
 PICHINCHA QUITO/ALCAZAR
 21 JULIO 1978
 009- 0390 06779 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

Diego Morales



Se otorgó ante mí
 confiero esta **TERCERA**
 certificada: firmada y sellada en
 Quito a **02 JUN 2009**
 EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

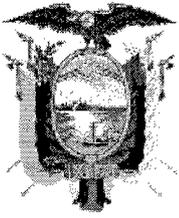


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de octubre del dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha veinte y siete de mayo del dos mil nueve. En Quito, a tres de junio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

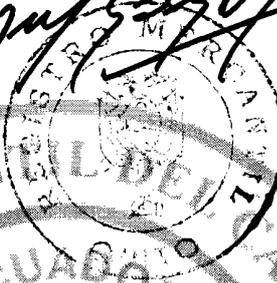


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2932** del REGISTRO MERCANTIL de once de noviembre del dos mil cinco, fs. 2535 vta, tomo 136, correspondiente a compañía **“BECERRA & MOSQUERA DISEÑO CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de junio de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng